

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1477**

MELIPILLA, **08 MAYO 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°4, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°10, de fecha 07 de Mayo de 2015, de la Encargada de Bienestar;
- d) El Memorándum N°320, de fecha 08 de Mayo de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la contratación directa con el Proveedor **SERVICIOS DE CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE DE PASAJEROS** Rut:77.363.980-9, por la adquisición de 620 pasajes escolares a Santiago, el valor de cada pasajes es de \$1.000.- (mil pesos) exento de IVA, para el mes de Mayo de 2015, estos serán entregados a cargas debidamente reconocidas de los afiliados del Servicio de Bienestar, que estudian fuera de la Comuna.

Cabe hacer presente que esta adquisición se paga con fondos propios del Servicio de Bienestar.

La entrega de los pasajes y facturación debe ser de la siguiente forma:

- Entrega en Avenida Las Torres N°521. Melipilla.
- Factura a nombre de Ilustre Municipalidad de Melipilla, Rut:69.072.900-8.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la contratación directa, según la Ley de Compras N°19886 y su reglamento, artículo 10 N°4, ya que es el único diario Comunal de Melipilla, por lo tanto es proveedor único.

3.- El pago de esta adquisición se pagara con fondos propios del Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL
JGM/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA